



PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 2021-00322-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que el auxiliar de justicia nominado allega al expediente constancia de la publicación por aviso en periódico al igual que el inventario actualizado del deudor, igualmente el apoderado de la entidad SERLEFIN allega actualización del crédito. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el auxiliar de justicia nominada en el presente proceso allega constancia de la notificación por aviso publicado en el periódico de amplia circulación dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de apertura del presente proceso.

Igualmente, la liquidadora en el proceso de marras, en fecha 12/07/2023 allega actualización del inventario del deudor GUSTAVO ADOLFO PINTO RUIZ.

Por otra parte, el apoderado de la entidad SERLEFIN (acreedor reconocido en el proceso de marras) allega actualización del crédito que el deudor en el presente proceso tiene con la enunciada entidad.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de la publicación por aviso realizada en periódico de amplia circulación con relación al inicio del presente proceso para lo pertinente.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO del INVENTARIO actualizado allegado por el liquidador obrante a folio No. 39 del cuaderno principal, por el término de **diez (10) días** para que presenten observaciones y, si lo estimen pertinente, alleguen un avalúo diferente, de conformidad con lo señalado en el artículo 567 del C.G.P.

TERCERO: INCORPORAR al expediente las acreencias presentadas por el apoderado del acreedor SERLEFIN para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO del deudor y del liquidador nominado las acreencias presentadas por la entidad SERLEFIN para lo de su competencia las cuales obran a folio No. 38 del cuaderno principal y pueden ser consultadas a través del link del expediente compartido con anterioridad.

QUINTO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074fcb5118965530dcf002db7e413d249b3b5d132282e8e586a17cd8ce66e269**

Documento generado en 19/07/2023 07:42:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>